INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 7 de julio de 2022. En la fecha al despacho del señor Juez, el proceso ejecutivo de la referencia, informando que la parte actora no ha surtido el trámite de notificación del auto admisorio emitido el 8 de junio de 2018, pese al último requerimiento hecho mediante auto del 8 de abril de 2019. Sírvase proveer.

Bogotá D.C., 13 de julio de 2022.

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2018 00 053 00			
EJECUTANTE	Luis Miguel Pinzón Sáenz	**NIT No.**	79.742.238
EJECUTADA	Empresa de Acueducto y Alcantarillado	**NIT No.**	899.999.094-1
ASUNTO	Ascenso, diferencias salariales y reliquidación de prestaciones sociales		

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

PRIMERO: Como quiera que han trascurrido más de **CUATRO (4) AÑOS** sin que la parte ejecutante realice gestión alguna para notificar el auto que libró mandamiento de pago, con fecha once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020), se ordena el **ARCHIVO** de las diligencias, de conformidad a lo establecido en el artículo 30 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría BOGOTÁ D.C., 14 DE JULIO DE 2022. Por ESTADO No. **102** de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS **SECRETARIO**

Firmado Por:

Julio Alberto Jaramillo Zabala

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **876b68d505e9175f004d521beef3f38d89f2ce544b1541ce494faf2e4868eb83**

Documento generado en 13/07/2022 11:11:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica